

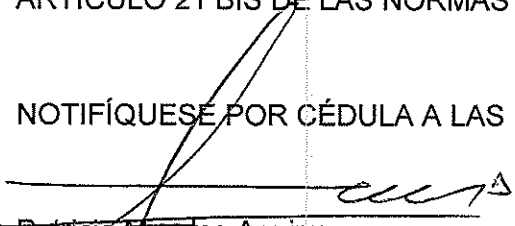
H. COMISION ARBITRAL
CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN CABRERO
RESOLUCIÓN


En Santiago de Chile, a 23 de mayo de 2018, conforme a lo establecido en los artículos séptimo y decimoquinto de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, el señor Presidente de la H. Comisión Arbitral Concesión Autopista Concepción Cabrero, en uso de sus facultades ha dictado la siguiente resolución:

TÉNGASE POR EVACUADO EL TRÁMITE DE RÉPLICA POR LA RECLAMANTE INCORPORADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA 15 DE MAYO DE 2018, Y MATERIALMENTE EL DÍA 16 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

SE CONFIERE TRASLADO A LA PARTE RECLAMADA POR EL TÉRMINO DE 6 DÍAS PARA EVACUAR EL TRÁMITE DE DÚPLICA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 21 BIS DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO.

NOTIFÍQUESE POR CÉDULA A LAS PARTES.

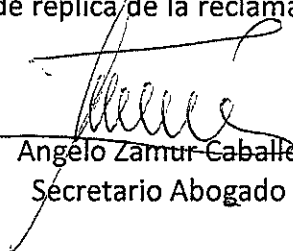

Patricio Morales Aguirre
(Presidente)


Angelo Zamur Caballero
Secretario Abogado

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN
H.COMISIÓN ARBITRAL OBRA PÚBLICA
AUTOPISTA CONCEPCIÓN CABRERO

En Santiago a 23 de mayo de 2018, certifico que notifiqué por cédula en calle Agustinas N° 1687 a la abogada señora Ruth Israel López de la resolución de fojas 218 de fecha 23 de mayo de 2018, entregando copia de la resolución y del escrito de réplica de la reclamante de fojas 214 a 217 de autos.

CGI.
23 mayo 2018
RECEBIÓ
OFICINA DE PARTES


Angelo Zamur Caballero
Secretario Abogado